



LA REFORMA AGRARIA HOY: UNA VISIÓN DE CONJUNTO

Vicent Garcés
Presidente CERAI



CONSULTA DE EXPERTOS EN REFORMA AGRARIA EN AMERICA LATINA
11 Y 12 DE DICIEMBRE 2006. SANTIAGO, CHILE

INDICE

I.	INTRODUCCION	03
II.	LA CARTA DEL CAMPESINO (1979)	04
III.	EL BANCO MUNDIAL (BM) Y LA REFORMA AGRARIA	08
IV.	EL FORO MUNDIAL SOBRE LA REFORMA AGRARIA (2004)	09
IV.	LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL (CIRADR). MARZO 2006.	11
VI.	EL FORO “TIERRA, TERRITORIO Y DIGNIDAD”	13
VII.	EL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y EL FORO ESPECIAL. NOVIEMBRE 2006.	14
VIII.	SITUACIÓN HOY	18

Este trabajo fue presentado en una consulta de expertos y ejecutores sobre Reforma Agraria, que fue organizada en Santiago de Chile el 11 y 12 de diciembre de 2006 por la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. El objetivo de esta consulta fue conocer experiencias de Reformas Agrarias realizadas en el pasado, en las que se expusieron los casos de Chile y Perú, y analizar la situación de países que se encuentran con Reformas Agrarias activas, donde se discutió sobre los casos de Brasil, Bolivia, Paraguay y Venezuela.

VICENT GARCÉS es Ingeniero Agrónomo, Profesor de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV-España) y Presidente del Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERAI-España). Fue Coordinador del Comité Internacional Preparatorio del Foro Mundial sobre la Reforma Agraria (FMRA) celebrado en Valencia-España en diciembre de 2004. Con anterioridad, coordinó el Comité Internacional organizador del Foro Mundial sobre la Soberanía Alimentaria (FMSA) celebrado el año 2001 en La Habana-Cuba. Ha colaborado en el desarrollo de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (FAO) celebrada en Porto Alegre-Brasil en marzo de 2006 y en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, FAO, Roma, noviembre 2006.

I. INTRODUCCION

La cifra de personas que en el mundo pasan hambre todos los días aumentó a 852 millones de personas entre los años 2000 y 2002, es decir, un incremento de 18 millones desde mediados de los años 90. De ellos, 815 millones viven en los países en desarrollo, 28 millones en los países en transición y 9 millones en los países industrializados.

Esta lamentable realidad se ofrece en medio de un mundo crecientemente desigual. En el Informe sobre Desarrollo Humano 2005, el PNUD afirma que *“los 2.500 millones de personas que viven con menos de dos dólares al día –y que representan el 40% de la población mundial– obtienen sólo el 5% del ingreso mundial. El 10% más rico, casi todos ellos habitantes de los países de ingresos altos, consigue el 54”*. El ingreso total de los 500 individuos más ricos del mundo es superior al ingreso de los 416 millones más pobres.

En los albores del tercer milenio, el 75% de las personas que padecen hambre en el mundo viven en zonas rurales y dependen de la agricultura para sobrevivir. Una gran parte de ellos son campesinos sin tierra, o con parcelas tan pequeñas o tan poco productivas que no consiguen alimentar a sus familias.

En este contexto la vieja cuestión de la tierra vuelve a ser de actualidad. El uso y la propiedad de la tierra están en el centro del debate mundial sobre la producción de alimentos, su distribución y su consumo. Las urgencias de la lucha contra el hambre y la malnutrición, los efectos de los masivos flujos migratorios y las nuevas formas de gestión del territorio se entrelazan en su base: la tierra y el agua, las formas de acceso a ellas y al resto de recursos naturales y a los medios de producción.

En el presente trabajo presentaremos, por orden cronológico, algunas de las más significativas aproximaciones a esta realidad, obteniendo con ello una visión de conjunto sobre la Reforma Agraria hoy. Describiremos:

1. La **Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural** (FAO, Roma, julio 1979) donde se adoptó la denominada CARTA DEL CAMPESINO.
2. Las políticas sobre la tierra aplicadas por el **Banco Mundial** las últimas décadas.
3. El **Foro Mundial sobre la Reforma Agraria** (FMRA), celebrado en Valencia-España en diciembre de 2004.
4. La **Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural** (CIRADR) organizada por la FAO en Porto Alegre/Brasil, marzo 2006.
5. El Foro de la sociedad civil **“Tierra, Territorio y Dignidad”**, celebrado en paralelo a la CIRADR en marzo de 2006.
6. El **Comité de Seguridad Alimentaria Mundial** (CSAM), FAO, Roma, noviembre de 2006

Concluiremos con la situación en que nos encontramos tras la celebración del CSAM.

II. LA CARTA DEL CAMPESINO (1979)

En la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (CMRADR), FAO, Roma, julio 1979, se adoptó la Declaración de Principios y el Programa de Acción conocidos desde entonces como la CARTA DEL CAMPESINO.

1. Declaración De Principios

En la Declaración de Principios de la CARTA se recordaron recomendaciones anteriores de las Naciones Unidas, en particular las de la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974 y las de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Se reconoció que la mayoría de los esfuerzos realizados en pro del desarrollo no han conseguido todavía satisfacer las aspiraciones y las necesidades fundamentales de los pueblos, de conformidad con los principios de la dignidad humana y la solidaridad y justicia social internacionales, especialmente en las zonas rurales de los países en desarrollo.

Se admitió que gran parte de los esfuerzos en pro del desarrollo no han logrado llegar y beneficiar suficientemente a las zonas rurales y en muchos casos han contribuido a desequilibrar el desarrollo entre el medio urbano y el rural, desatendiendo el dinamismo y la diversidad de los valores culturales auténticos de la población campesina y ocasionando desequilibrios en el propio sector rural.

Se afirmó que la pobreza, el hambre y la malnutrición retrasan los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo y repercuten negativamente en la estabilidad social y económica del mundo y de que su erradicación era el objetivo fundamental del desarrollo mundial.

Se explicitó que la reforma agraria es un factor decisivo del desarrollo rural y que el mejoramiento constante de las zonas rurales requiere un acceso más equitativo y completo a la tierra, el agua y otros recursos naturales.

Se reconoció que el sistema de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de formular una nueva estrategia internacional para el desarrollo y que la FAO, en virtud de su constitución, tiene la obligación explícita de elaborar las partes de esa nueva estrategia relativas a la alimentación, la agricultura, la nutrición y otras esferas de su competencia, debiendo cumplir una función directiva en la ayuda a los países en desarrollo para promover la reforma agraria y el desarrollo rural;

2. Programa De Acción

En el Programa de Acción de la CARTA, cuya ejecución se recomendó a los gobiernos, a la FAO y a todas las demás organizaciones y organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas, entre otras se contemplaban las siguientes directrices:

1. El propósito fundamental del desarrollo es el mejoramiento individual y social, el desarrollo de las posibilidades endógenas y el mejoramiento de los niveles de vida de toda la población, especialmente de los campesinos pobres;
2. El derecho de cada Estado a ejercer la soberanía completa y permanente sobre sus recursos naturales y sus actividades económicas y a tomar las medidas necesarias para la planificación y administración de sus recursos, es de importancia vital para el desarrollo rural;
3. El empleo de inversiones extranjeras para el desarrollo agrícola en los países en desarrollo, en especial las de las empresas transnacionales, debe hacerse de conformidad con las necesidades y prioridades nacionales;

4. El progreso nacional basado en un crecimiento con equidad y participación exige una redistribución del poder económico y político, una mayor integración de las zonas rurales en los esfuerzos nacionales de desarrollo, con más amplias oportunidades de empleo e ingresos para la población rural, y el fomento de asociaciones de agricultores, cooperativas y otras formas de organizaciones democráticas, voluntarias y autónomas de productores primarios y trabajadores rurales;
5. La distribución equitativa y la utilización eficaz de la tierra, el agua y otros recursos productivos, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio ecológico y la protección del medio físico, constituyen un factor indispensable para el desarrollo rural, la movilización de los recursos humanos y el aumento de la producción para aliviar la pobreza;
6. La diversificación de las actividades económicas rurales, incluido el fomento integrado de la agricultura y la ganadería, la pesca y la acuicultura y la ordenación integrada de los montes, es imprescindible para lograr un desarrollo rural en base amplia;
7. Las políticas y programas que afectan a los sistemas agrario y rural deben formularse y aplicarse con pleno conocimiento y participación de toda la población rural, incluidos los jóvenes, y de sus organizaciones a todos los niveles, y los esfuerzos en pro del desarrollo deben responder a las diversas necesidades de diferentes grupos de campesinos pobres;
8. Debe mantenerse una vigilancia constante para asegurar que los beneficios de la reforma agraria y el desarrollo rural no se vean contrarrestados por la reaparición de formas ya superadas de concentración de recursos en manos privadas o por la aparición de nuevas formas de desigualdad;
9. La mujer debe participar y contribuir en igualdad de condiciones con el hombre en los procesos sociales, económicos y políticos del desarrollo rural y compartir plenamente los beneficios del mejoramiento de las condiciones de vida de las zonas rurales;

3. El Acceso A La Tierra, El Agua Y Otros Recursos Naturales

En relación con el acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales, la Carta del Campesino tras afirmar que los sistemas de propiedad y uso de la tierra y de acceso al agua y a otros recursos naturales productivos vienen determinados por las condiciones históricas, políticas, sociales y económicas de los diversos países, establecía que los gobiernos deben estudiar la conveniencia de introducir cambios institucionales, jurídicos y normativos en el contexto de sus objetivos de desarrollo nacional y rural.

Para ello había que actuar en diversos ámbitos como:

- 1.- Acceso a la tierra, el agua y otros recursos naturales:
 - a. reorganización de la tenencia de la tierra
 - b. reforma de la tenencia y reglamentación de los salarios rurales
 - c. reglamentación de los cambios en la tenencia consuetudinaria.
 - d. concentración parcelaria, fomento de la explotación agrícola en común, en las cooperativas y las granjas asociativas y estatales
 - e. control de la comunidad sobre los recursos naturales
 - f. colonización de tierras publicas sin ocupar
 - g. reducción de las desigualdades interregionales e intercomunales
- 2.- Participación popular
 - a. organización popular
 - b. fortalecimiento de la administración local
 - c. participación en las reformas agrarias

3.- Integración de la mujer en el desarrollo rural

- a. igualdad de la condición jurídica
- b. acceso de la mujer a los servicios rurales
- c. organización y participación de la mujer
- d. oportunidades de educación y empleo

La Carta del Campesino fijaba detalles de políticas concretas en relación con la **REORGANIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, indicando que los gobiernos debían estudiar la adopción de medidas para:

1. Imponer límites al tamaño de las propiedades privadas y adquirir tierras, agua y otros recursos naturales y bienes agrícolas con arreglo a las políticas nacionales y a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
2. Adquirir y habilitar extensiones de agua y tierras improductivas aptas para la acuicultura y distribuir las en condiciones favorables entre los agricultores y pescadores para su aprovechamiento.
3. Dar preferencia en la distribución de los bienes adquiridos a los arrendatarios, pequeños propietarios y trabajadores agrícolas sin tierras, con particular atención a los grupos más desfavorecidos, y reforzar esta redistribución con programas para aumentar la productividad, entre ellos la constitución de cooperativas y otras formas de asociaciones de campesinos con amplia asistencia del Estado.
4. Efectuar la redistribución con rapidez y determinación y con el respaldo de regulaciones jurídicas preventivas para evitar la desinversión y las transferencias evasivas.
5. Crear y apoyar instituciones para consolidar la reforma, entre ellas asociaciones de campesinos, cooperativas, granjas asociativas y estatales, y actividades de desarrollo con la participación más amplia posible de los beneficiarios, a fin de evitar la aparición de nuevas formas de concentración de recursos o de explotación.
6. Preparar y mantener registros de arrendatarios, incluidos los aparceros.
7. Introducir y aplicar efectivamente medidas jurídicas que garanticen arrendamientos justos para los arrendatarios, incluidos los aparceros.
8. Garantizar la seguridad de la tenencia a los arrendatarios, incluidos los aparceros, como medio de equidad social, mejorando su acceso a los créditos y servicios y fomentando las inversiones.
9. Promover la formación de organizaciones de arrendatarios para fomentar la solidaridad de grupo, supervisar la aplicación de medidas reglamentarias y aumentar la capacidad de los arrendatarios para obtener reparaciones de orden jurídico.
10. Promulgar y aplicar una legislación laboral relativa a las condiciones de trabajo, incluidos los salarios mínimos, para proteger a los trabajadores rurales contra la explotación.
11. Detener las tendencias hacia la privatización desigual de los derechos y la propiedad absentista y proteger los derechos de los pequeños cultivadores y las poblaciones nómadas.
12. Preservar y adaptar o crear sistemas de amplia base para el control y administración comunales de los derechos de tierras y aguas, de conformidad con las necesidades del desarrollo.
13. Elaborar y ejecutar programas para una utilización más eficaz de los recursos de pastos, garantizando que los beneficios vayan a los pastores.
14. Intensificar los esfuerzos destinados a unificar las propiedades fragmentadas y dispersas a fin de mejorar la productividad y la gestión asegurando al mismo tiempo que esa unificación no perjudique los intereses de los arrendatarios.
15. Combinar las medidas de concentración de propiedades fragmentadas con programas de desarrollo de comunidades y zonas, en particular para conseguir

- empleos para la mano de obra desplazada por las medidas de concentración parcelaria.
16. Estimular la explotación agrícola en común, las granjas del Estado y las de propiedad pública, las cooperativas y otras formas de tenencia colectiva organizada de modo que garantice a los participantes los beneficios derivados de la expansión de la infraestructura, la investigación, el empleo y la mejor utilización de los insumos y los conocimientos técnicos.
 17. Disponer el control y la gestión de esos recursos atendiendo al interés público y de manera compatible con la conservación del medio ambiente, incluida la prevención de la desertificación y la erosión del suelo, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las comunidades locales.
 18. Garantizar un acceso equitativo a los recursos naturales de dominio público y privado y promover un mejor aprovechamiento de estos recursos.
 19. Dar la mayor difusión posible a los datos y conocimientos sobre erosión de suelos y métodos para controlarla.
 20. Asegurar la conservación y la ordenación de los recursos pesqueros y forestales mediante acuerdos con participación de las comunidades locales.
 21. Promover el asentamiento en nuevas tierras del mayor número de familias sin tierras que sea ecológicamente posible y proporcionar la infraestructura y los servicios económicos y sociales necesarios para garantizar el buen éxito de los asentamientos.
 22. Asegurar que esos planes tengan viabilidad técnica y económica y sean complementarios y no sustitutivos de las reformas agrarias necesarias en las zonas y colonizadas.
 23. Crear sistemas de producción y distribución integrados a escala regional y nacional para garantizar una distribución equitativa de los recursos y los ingresos entre las diferentes regiones y comunidades rurales.
 24. Formular programas generales de inversión y aplicar políticas interregionales e intercomunales de asignación de recursos para compensar las desigualdades en la dotación de recursos y disponibilidad de infraestructura social y económica.
 25. Preparar y ejecutar programas de desarrollo a fin de fomentar la integración de las zonas rurales del interior con los centros urbanos.

A pesar de los múltiples compromisos adquiridos por los gobiernos y la comunidad internacional, el interés por realizar las actividades de seguimiento de la CMRADR decayó durante los veinte últimos años del siglo pasado.

Algunas de las razones de ese decaimiento fueron: a) la creciente carga de la deuda; b) la masiva reestructuración y privatización del sector público; c) la ausencia de recursos financieros y de capacidad institucional; d) la voluntad de las elites sociales por proteger sus propios intereses políticos y económicos; e) la ineficiencia burocrática y la insuficiente capacidad técnica; f) las débiles capacidades de organización y representación del campesinado, los trabajadores y las organizaciones comunitarias rurales.

III. EL BANCO MUNDIAL (BM) Y LA REFORMA AGRARIA

El año 2002 un nutrido grupo de organizaciones campesinas, de investigación, ambientalistas, religiosas y de derechos humanos de distintos países del mundo señalaban que la política de tierras impulsada por el Banco Mundial y otros organismos de cooperación internacional estaba despojando de sus medios de vida a los grupos rurales más pobres.

Se constató que el BM impuso a un gran número de países los mismos programas ignorando la historia, las realidades locales y las costumbres productivas y del uso de la tierra. Las políticas de tierra del Banco Mundial buscan fundamentalmente hacer de la tierra una mercancía y, en última instancia, colocarla en función de los intereses del comercio internacional y las transnacionales.

Tales políticas no son la reforma agraria que los movimientos sociales han exigido a lo largo de su lucha histórica. Tampoco son las políticas que definió la Carta del Campesino de la FAO el año 1979.

Tras analizar las políticas de tierras impulsadas por el BM se concluye:

1.- Los proyectos de gestión de la tierra - como mediciones, mapeos, catastros, registros y titulaciones individuales alienables - , si bien tratan de responder a la demanda histórica de algunos sectores rurales de tener seguridad sobre la tenencia de la tierra, están diseñados primordialmente para crear condiciones para los "*mercados funcionales de tierras*" y resultan con demasiada frecuencia en una masiva o progresiva venta de las tierras, en la reconcentración de la propiedad y en el aumento de conflictos en el interior de las comunidades como se ha visto en el caso de Tailandia

2.- La privatización de tierras públicas o comunales conlleva la preconcentración de la tierra en manos de grandes propietarios privados y la pérdida del derecho de uso de las tierras de todos o parte de los miembros de las comunidades. La privatización de tierras comunales socava las estrategias comunitarias de supervivencia, la cohesión cultural y los mecanismos de cooperación conduciendo a un mayor empobrecimiento.

3.- La llamada "*reforma agraria basada en el mercado*", "*dirigida por el mercado*", "*apoyada por el mercado*" o "*fundamentada en la comunidad*" elude la verdadera redistribución de la propiedad de la tierra y crea más problemas de los que puede resolver. La experiencia en países como África del Sur, Brasil, Colombia y Guatemala indica que estos programas, por su naturaleza, no han creado condiciones para superar la privación de tierra de millones de familias.

Los programas han excluido a los grupos más pobres, a los grupos tradicionalmente marginados como las mujeres rurales, y son inaplicables a las comunidades indígenas. La oferta es de tierras de la peor calidad y es común que los terratenientes aprovechen estos programas para deshacerse de tierras marginales o lejanas de los centros de mercadeo.

En otros casos, la oferta de tierras proviene de medianos y pequeños propietarios quebrados por la libertad de importaciones, con lo cual los programas no producen efectos redistributivos y deja intactos a los latifundios.

Además, esos programas hacen que fracasen los proyectos productivos de los beneficiarios ya que estos casi no cuentan con recursos para su seguridad alimentaria, para los servicios básicos y para la asistencia técnica. Se produce un gran endeudamiento y morosidad entre el campesinado.

Entre 1990 y el 2004, el BM suscribió con 32 países de América Latina, 45 préstamos para proyectos relacionados con su política agraria. La región de América Latina y el Caribe acumula un 33,3% del total de proyectos; el Este Europeo y Asia Central, el 26,6%; el este de Asia y la región del Pacífico, el 24,4%; África y Oriente Medio, el 13,4% y el sur de Asia el 2,2%.

Al haber concentrado su agenda en el ajuste macroeconómico, el BM prácticamente abandonó el tema agrario en los años 1980. Volvió en la década siguiente, básicamente, por cinco razones:

- a) la oportunidad de despolitizar el tratamiento del problema agrario existente en gran parte de los países del Sur, una vez que el fin de la Guerra Fría, en su visión, habría debilitado la vinculación entre la lucha por la reforma agraria y un cambio social más amplio;
- b) la necesidad de liberalizar los mercados agrarios, eliminando las barreras legales a la libre compra y venta y al arrendamiento de tierras, como parte de los programas de ajuste estructural;
- c) la necesidad de dar respuesta a los conflictos agrarios y, en algunos casos, a las acciones de movimientos sociales pro-reforma agraria, con el objetivo de garantizar la seguridad del capital;
- d) la necesidad de crear en el medio rural programas sociales compensatorios en respuesta a los efectos socialmente regresivos de las políticas de ajuste estructural; y
- e) la necesidad de hegemonizar la mercantilización de las tierras rurales en las sociedades del antiguo bloque soviético, de modo de acelerar y consolidar su transición a la economía de mercado.

IV. EL FORO MUNDIAL SOBRE LA REFORMA AGRARIA (2004)

El debate sobre la Reforma Agraria en el siglo XXI abarca muchos elementos además del de la distribución de la tierra. No son únicamente los campesinos sin tierra del Sur los que tienen interés en el establecimiento de mecanismos más equitativos de acceso a la tierra. También interesa a los sectores sociales urbanos, a los consumidores, a los empresarios, a los agricultores familiares de los países desarrollados. Todos ellos ven amenazada su supervivencia o su crecimiento por la situación de millones de campesinos empobrecidos, expulsados del agro y condenados a la extrema pobreza. A todos ellos les preocupan la destrucción de los ecosistemas, la ruptura de equilibrios ecológicos a nivel del planeta, los conflictos de nuevo tipo generados por las formas de acceso a la tierra y a otros recursos naturales y los derivados de la gestión del territorio.

Ese debate fue objeto de análisis en el Foro Mundial sobre la Reforma Agraria (FMRA), que reunió en Valencia-España, en diciembre de 2004 a unos 500 delegados de más de 200 organizaciones campesinas, de trabajadores agrícolas, mujeres, pueblos indígenas, organizaciones para los derechos humanos, consumidores, medioambientales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas e instituciones públicas, procedentes de 72 países y los cinco continentes.

La celebración del FMRA a iniciativa de la sociedad civil ayudó a situar la cuestión de la tierra en la agenda internacional institucional.

El FMRA constató que la cuestión de la Reforma Agraria había perdido actualidad durante las dos últimas décadas; que se habían revertido avances importantes obtenidos con mucha dificultad el siglo pasado. Y todo ello a pesar de las profundas tensiones sociales vinculadas a la pobreza, al hambre y a los conflictos por la tierra y el agua que sitúan a la humanidad ante la guerra y el riesgo de confrontaciones superiores a los existentes.

El FMRA señaló que la liberalización mundial del sector agrícola había golpeado fuertemente a las capas de población de menores ingresos. El gran aumento de la presión migratoria de los campesinos y campesinas hacia las ciudades de los países del Sur y hacia

los países ricos del Norte se debe, en gran medida, a la pauperización provocada por ese tipo de modernización neoliberal.

Una vez sistematizada toda la información generada en las Conferencias Plenarias y en los Talleres del FMRA, se desprenden sintéticamente algunas conclusiones y propuestas que han recorrido todos los análisis del Foro:

1. El acceso, la gestión y la conservación de los recursos naturales son derechos inalienables de los pueblos. Los recursos naturales no han de ser concebidos como mercancías sometidas a intereses privados.
2. Para abordar los problemas de la pobreza y el hambre, los daños ambientales y la desaparición del campesinado en el medio rural de todos los rincones del planeta, se plantea la soberanía alimentaria como un paradigma alternativo basado en tres pilares: a) considerar la alimentación como un Derecho Humano básico; b) reclamar para todos los pueblos y Estados el derecho a definir sus propias políticas agrícolas; y c) poner en el centro de éstas políticas a quienes producen los alimentos: agricultores, granjeros y pescadores.
3. No puede haber reforma agraria sin soberanía alimentaria, pero tampoco puede haber soberanía alimentaria sin reforma agraria.
4. Las comunidades campesinas tienen derecho a acceder a los recursos de producción de alimentos, en particular a la tierra.
5. La Reforma Agraria es el elemento central para que las campesinas y los campesinos pobres tengan acceso y control sobre la tierra, las semillas, el agua y otros recursos productivos.
6. No existe un único modelo de reforma agraria.
7. La reforma agraria implica la creación de mercados locales que permitan una relación cercana entre productores y consumidores.
8. Existe una diversidad de prácticas en cuanto al uso de la tierra, según las diferentes realidades históricas, sociales, económicas y políticas. Las formas de uso de la tierra y del agua constituyen un elemento determinante de la naturaleza de las reformas agrarias.
9. La reforma agraria es algo más que un instrumento de distribución de la propiedad de la tierra. También es un marco democrático de derechos para las comunidades campesinas que acceden a la tierra para trabajarla y vivir en ella.
10. La reforma agraria debe garantizar el acceso a la tierra, unas relaciones salariales correctas y justas, y acabar con el trabajo forzado y esclavo que todavía existe en algunas regiones rurales del planeta.
11. La concentración de las tierras en pocas manos acelera los procesos de expulsión del campesinado del campo hacia la ciudad, los flujos migratorios y la integración de la producción de alimentos en el comercio mundial.
12. La Reforma Agraria ha de contribuir a resolver el problema de la diferencia de trato y de desigual distribución del poder por razón de sexo.
13. La reforma agraria ha de estar basada en la igualdad de género, en la transformación de las relaciones sociales, en el reequilibrio de los poderes y en el cambio del modelo de desarrollo.
14. Las organizaciones campesinas han de estar presentes y participar en la definición y aplicación de las reformas agrarias. También se han de preparar las capacidades locales para administrar adecuadamente las tierras después de la fase redistributiva.
15. La Reforma Agraria ha de contar con instrumentos financieros que permitan a los campesinos acceder a créditos para desarrollar el sector reformado.
16. Hay que favorecer la presencia de centros públicos de formación e investigación, con buenas infraestructuras, una enseñanza de calidad y transferencia de tecnología apropiada a la diversidad de los medios rurales existentes.

17. La definición de las políticas agrarias debe respetar los derechos de las minorías y revalorizar los saberes tradicionales y ancestrales de los campesinos y de los habitantes de las zonas rurales.
18. Es necesario favorecer las alianzas entre los diversos movimientos sociales. Los problemas del campesinado tienen su origen en causas globales que afectan al conjunto de la sociedad.
19. Los procesos de reforma agraria en determinadas zonas del mundo, han de garantizar el derecho y la seguridad del acceso a la tierra para los campesinos y pueblos indígenas, independientemente de las formas de propiedad (leyes sobre alquiler, formas de acceso comunal, etc.)

V. LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL (CIRADR). MARZO 2006.

La CIRADR celebrada en Porto Alegre-Brasil del 7 al 10 de marzo de 2006, produjo una Declaración Final en la que las 95 naciones presentes afirmaron el papel fundamental de la reforma agraria y el desarrollo rural en:

- la promoción del desarrollo sostenible
- la realización de los derechos humanos
- la seguridad alimentaria
- la erradicación de la pobreza
- el fortalecimiento de la justicia social sobre la base de los principios democráticos del derecho.

La CIRADR ha reiterado el decisivo papel del Estado en proporcionar oportunidades justas y equitativas y en promover la seguridad económica básica para hombres y mujeres como ciudadanos con iguales derechos, reconociendo la importancia de establecer políticas justas, eficaces y participativas relativas a la tierra y el agua, y en el respeto de los compromisos internacionales pertinentes.

La CIRADR señala que los estados tienen la responsabilidad prioritaria de su propio desarrollo económico y social, incluyendo las políticas nacionales para la implementación de la reforma agraria y de las estrategias de desarrollo rural. Al mismo tiempo afirma la gran importancia de la concertación entre gobiernos, sociedad civil y demás partes interesadas para la implementación sostenible de la reforma agraria y del desarrollo rural.

La CIRADR plantea fortalecer el papel del Estado:

- para implementar y desarrollar políticas y programas más justos que garanticen la seguridad alimentaria.
- para apoyar al conocimiento y las experiencias locales, garantizando la disponibilidad y acceso efectivo por parte de la agricultura familiar y tradicional y demás sistemas de producción en pequeña escala, al igual que las comunidades rurales tradicionales y los grupos indígenas, a la información y tecnología adecuadas
- para diversificar los ingresos, fortalecer los vínculos de mercado a todos los niveles dando prioridad a los mercados locales y nacionales, promover la alta calidad de los productos locales y tradicionales, y desarrollar medios para mantener y rehabilitar los recursos naturales.

Según la CIRADR la reforma agraria ha de favorecer el acceso sostenible a la tierra, al agua y a los demás recursos naturales:

- a través de un programa basado en políticas coherentes, éticas, participativas e integradas.
- mediante sistemas de asistencia técnica, financiamiento, creación de capacidad local, intervenciones en salud y en educación, apoyo institucional y en infraestructura dirigido a obtener un incremento generalizado en la eficiencia de los sistemas productivos, optimizando la productividad agrícola,

Para ello, afirma la CIRADR, es necesario un enfoque participativo basado en los derechos económicos sociales y culturales así como en una buena gestión pública de la tierra, el agua, bosques y demás recursos naturales. Se precisa de un mayor apoyo a los países en desarrollo, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades y la asistencia técnica adecuadas, a fin de garantizar:

- el uso a pequeña escala de los recursos naturales productivos
- la agricultura familiar y para otros pequeños productores, en particular de población rural, mujeres y grupos vulnerables tales como pueblos indígenas, comunidades forestales y pesqueras, pastoriles, campesinos y población sin tierra para asegurar la seguridad alimentaria y medios de vida sostenibles

A fin de proporcionar una más coherente asistencia/asesoría, inversiones e intercambios, y promover seguimiento y evaluación participativos del impacto de la reforma agraria y del desarrollo rural, la CIRADR apoya:

- el aumento de las alianzas a nivel local, nacional, regional y global, de la solidaridad internacional.
- a las organizaciones de pequeños productores, población sin tierras y trabajadores rurales, para proporcionar una más coherente asistencia/asesoría, inversiones e intercambios
- el seguimiento y la evaluación participativa del impacto de la reforma agraria y del desarrollo rural.

La CIRADR concluye que para lograr la nueva visión de la reforma agraria y del desarrollo rural se desplegaran mecanismos apropiados a través de una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local para institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural.

COMPROMISOS DE LA CIRADR

En su Declaración Final, adoptada por aclamación, la CIRADR establece los compromisos que los gobiernos proponen aplicar en asociación con la sociedad civil, la FAO y otras organizaciones internacionales y nacionales. Estos compromisos son:

- 1. Desarrollar mecanismos apropiados a través de una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local para institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural.*
- 2. Recomendar que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) de la FAO en estrecha colaboración con su Comité de Agricultura, adopten las medidas apropiadas para implementar la Declaración de la CIRADR.*
- 3. Adoptar un conjunto de directrices adicionales para informar al respecto incluyendo la participación de la sociedad civil y de otros organismos de Naciones Unidas que*

tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural.

4. *Proponer que el diálogo con las diversas partes del Foro Especial a ser realizado durante el 32º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, a celebrarse en septiembre de 2006, incluya un punto de agenda sobre reforma agraria y desarrollo rural.*
5. *Recomendar que la 131º período de sesiones del Consejo de la FAO, a celebrarse en noviembre de 2006, examine la posibilidad de establecer mecanismos adicionales de seguimiento para dar asistencia a los países en la implementación de los resultados de la CIRADR.*

VI. EL FORO “TIERRA, TERRITORIO Y DIGNIDAD”

De forma paralela a la celebración de la CIRADR se desarrolló el Foro de la sociedad civil “Tierra, Territorio y Dignidad”, contando con la presencia de organizaciones sociales y campesinas de los cinco continentes. A continuación se reproducen algunos de sus análisis, conclusiones y recomendaciones:

1. Los Estados y el sistema internacional han sido incapaces de derrotar la pobreza y el hambre en el mundo. Se reitera el llamamiento a nuestros gobiernos, a la FAO, a las demás instituciones de las Naciones Unidas y a nuestras sociedades, a comprometerse decisivamente con una Nueva Reforma Agraria basada en la Soberanía Alimentaria. Esa Reforma Agraria ha de garantizar a campesinas/os, pueblos indígenas, comunidades de pescadores artesanales, pastores/as, trabajadoras/es rurales, comunidades afrodescendientes y demás comunidades acceso y control efectivo de los recursos naturales y productivos.
2. La nueva reforma agraria debe reconocer la función social de la tierra, el mar y los recursos naturales en el contexto de la soberanía alimentaria. El uso de los recursos naturales debe estar primeramente al servicio de la producción de alimentos.
3. La nueva reforma agraria debe ser prioritaria en la agenda pública. En el contexto de la soberanía alimentaria, la reforma agraria beneficia a la sociedad en su conjunto, dotándola de alimentos sanos, accesibles y culturalmente apropiados. La reforma agraria pondría fin al éxodo masivo y forzado del campo a la ciudad creando condiciones para una vida digna para todos. Es necesaria una nueva política de pesca que reconozca el derecho de las comunidades de pescadores y detenga la pesca industrial que agota la vida en el mar. La nueva reforma agraria es válida tanto para los países del sur llamados “en vías de desarrollo” como para los del norte, llamados “desarrollados”.
4. El Estado tiene que jugar un papel fuerte en las políticas de reforma agraria y producción de alimentos. El Estado tiene que aplicar políticas de reconocimiento de derechos y democratización del acceso a tierra, a zonas costeras, bosques y otros en casos donde haya concentración de estos recursos en pocas manos. Además, el Estado tiene que garantizar el control de los recursos naturales a las comunidades campesinas, pescadoras, pastoras, forestales y a los pueblos indígenas de modo que ellas puedan seguir viviendo y trabajando en el campo y en los litorales, a través de los derechos colectivos y comunitarios.
5. Los Estados tienen el derecho y la obligación de definir soberanamente y sin condicionamientos externos sus propias políticas agrarias, agrícolas, pesqueras y alimentarias de manera que ellas garanticen el derecho a la alimentación y los

demás derechos económicos, sociales y culturales de toda su población. Los/as pequeños/as productores/as tienen que tener acceso a créditos a bajos intereses, precios y condiciones de comercio justas. La investigación, y los sistemas de acopio y distribución en los mercados locales y regionales deben tener fuerte apoyo del Estado y garantizar el bien común.

6. La concepción del territorio históricamente ha faltado dentro los procesos de reforma agraria. Ninguna reforma agraria es aceptable si solo se piensa en distribución de la tierra. La nueva Reforma Agraria debe incluir las visiones de territorio de las comunidades campesinas, sin tierra, pueblos Indígenas, de trabajadores rurales, de pescadores, pastores nómadas, tribus, afrodescendientes, minorías étnicas y personas desplazadas, que basan su trabajo en la producción de alimentos. .

Todos los pueblos originarios, pueblos indígenas, minorías étnicas, tribus, pescadores, trabajadores rurales, campesinos, sin tierra, pastores nómadas y personas desplazadas tienen derecho a mantener su propia relación espiritual y material; y a poseer, desarrollar, controlar, utilizar y reconstituir sus estructuras sociales; administrar política y socialmente sus tierras y territorios comprendido el medio ambiente total, el aire, las aguas, los mares, los hielos marinos, la flora, la fauna y otros recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, o utilizado de otra forma. Ello implica el reconocimiento de sus leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia e instituciones; así como el reconocimiento de las fronteras territoriales y culturales de los pueblos.

7. Se reconoce el papel fundamental de las mujeres en la agricultura, en la pesca y en el uso y gestión de los recursos. No hay reforma agraria genuina sin equidad de género.

VII. EL COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y EL FORO ESPECIAL. NOVIEMBRE 2006.

En la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (Caracas, abril de 2006) se debatieron modalidades para el seguimiento de la CIRADR, y se propuso, entre otras cosas, el establecimiento de una iniciativa especial sobre reforma agraria y desarrollo rural.

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Foro Especial con la sociedad civil, celebrados en Roma del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2006 reconocieron la importancia de la reforma agraria y el desarrollo rural para la realización del objetivo de erradicar el hambre y la pobreza en el mundo.

Desde esta perspectiva se consideraba que la Declaración de la CIRADR constituía un logro importante a efectos de la inclusión de estas cuestiones en la agenda internacional. Asimismo el Comité subrayó la función singular y de gran importancia que desempeñaba la FAO al respaldar las recomendaciones de la Declaración Final de la CIRADR con diversas medidas, que incluían el fortalecimiento de la capacidad institucional y la potenciación del papel de la mujer mediante su acceso a la tierra.

Se ha subrayado la necesidad de establecer una plataforma de múltiples partes interesadas a nivel mundial, nacional y regional con objeto de institucionalizar el diálogo social, la cooperación, el seguimiento y la evaluación de los progresos en materia de reforma agraria y desarrollo rural según se afirmaba en la Declaración de la CIRADR.

Se recomendó establecer una base de datos sobre tenencia de la tierra y reforma agraria, en la que pudiera reunirse información sobre las cuestiones relacionadas con la tenencia y las mejores prácticas en materia de reforma agraria y políticas de desarrollo rural.

El Comité ha recomendado, por último, que el Comité de Agricultura, en su siguiente período de sesiones, examine las recomendaciones de la CIRADR y, si procede, presente recomendaciones al respecto al Comité de Seguridad Alimentaria en su 33º período de sesiones que había de celebrarse en 2007.

PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CSAM (NOVIEMBRE 2006)

1. Adoptar una Iniciativa Especial

En base al Artículo 6.7 de su Reglamento Financiero y considerando la recomendación de la Conferencia Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, la FAO debería establecer una Iniciativa Especial con los siguientes objetivos:

1. Promover políticas de reforma agraria y desarrollo rural ecológicamente sostenible dirigidas a erradicar la pobreza rural, preservar la tierra, el agua y otros recursos naturales; y realizar los derechos económicos, sociales y culturales de los diferentes grupos rurales.
2. Institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural mediante mecanismos apropiados a nivel global, regional, nacional y local. .
3. Desarrollar y adoptar las medidas apropiadas para implementar la Declaración Final de la CIRADR.
4. Facilitar la participación de la sociedad civil y de otros organismos de Naciones Unidas que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural para la construcción de nuevas propuestas, políticas y programas inspirados en los principios de la CIRADR.
5. Apoyar las iniciativas de alianzas a nivel local, nacional, regional e internacional sobre reforma agraria y desarrollo rural.
6. Crear mecanismos adicionales de seguimiento para dar asistencia a los países en la implementación de los resultados de la CIRADR.

La FAO debería fortalecer su capacidad operativa y utilizar mejor los recursos disponibles, hacer participar a otros asociados y movilizar fondos suplementarios para sufragar los programas nacionales. Para ello se propone:

- utilizar los recursos ordinarios y los asignados especialmente de manera que desempeñen una función estratégica y catalizadora.
- promover procesos nacionales participativos que lleven a la formulación de un plan de acción por la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural.
- utilizar la capacidad técnica de la FAO para apoyar la formulación de propuestas de implementación de la ICARRD y garantizar la máxima sinergia entre los distintos ámbitos de la Organización implicados, así como con los gobiernos y la sociedad civil.

- invitar a los países miembros y a los donantes que deseen movilizar la ayuda de la FAO a que creen proyectos con cargo a recursos propios y que contribuyan al Fondo Fiduciario Especial para la Reforma Agraria.
- crear un ente técnico de dirección compuesto en común por FAO e IFAD, con la participación de CSOs/NGOs. y de otras entidades relevantes relacionadas.

2. Ámbitos de intervención de la Iniciativa Especial

Se enumeran a continuación, a título indicativo, algunos de los ámbitos susceptibles de ser considerados como marco de intervención de la Iniciativa Especial:

1. El acceso, la gestión y la conservación de la tierra y otros recursos naturales por parte de campesinos/as, pescadores/as artesanales, indígenas, pastores/as, nómadas, etc., reconociendo la función socio-ambiental de la tierra, el mar y los recursos naturales
2. La pobreza, el hambre, los daños ambientales y la desaparición del campesinado en el medio rural.
3. La alimentación concebida como un Derecho Humano básico para cuya realización se necesitan políticas de Soberanía Alimentaria entendida ésta como el derecho de los pueblos y Estados a definir sus propias políticas agrícolas; y poner en el centro de éstas políticas a quienes producen los alimentos: agricultores/as, granjeros/as y pescadores/as.
4. La elaboración de políticas de reforma agraria de forma participativa implicando a los diferentes sectores de la sociedad, en particular a la población rural y sus organizaciones.
5. La aplicación eficaz del Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de los Artículos 1, 2 y 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y de los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas para hacer realidad el ejercicio del derecho humano a la alimentación y proteger y garantizar el acceso y gestión de los recursos naturales.
6. La garantía de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios mediante la adopción por parte de los gobiernos, su ratificación y efectiva implementación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
7. La aplicación de la Reforma Agraria como elemento central de la Soberanía Alimentaria para que las campesinas y los campesinos pobres tengan acceso y control sobre la tierra, las semillas, el agua y otros recursos productivos.
8. La definición de las políticas de reforma agraria, las formas de acceso a la tierra y las políticas de acompañamiento en función de aspectos económicos, sociales, culturales y medioambientales propios de cada país o grupo de países.
9. La creación de mercados locales nacionales y regionales que permitan una relación cercana entre productores y consumidores. Fortalecimiento de la producción campesina e indígena para mercados locales, nacionales e internacionales

10. La consideración en las políticas de reforma agraria de la diversidad de prácticas en cuanto al uso de la tierra, según las diferentes realidades históricas, sociales, económicas y políticas propias de cada país.
11. Garantizar en los procesos de reforma agraria unas relaciones salariales correctas y justas que faciliten la creación de ocupaciones productivas, empleos dignos y fortalezcan los derechos laborales de los/as trabajadores/as rurales
12. Los flujos migratorios del campo a la ciudad y la integración de la producción de alimentos en el comercio mundial.
13. La igualdad de género, en la transformación de las relaciones sociales, en el reequilibrio de los poderes y en el cambio del modelo de desarrollo.
14. La participación de las organizaciones campesinas, de pescadores/as, indígenas y otros grupos rurales en la definición y aplicación de las reformas agrarias.
15. Preparar las capacidades locales para administrar adecuadamente las tierras y su producción, después de la fase redistributiva.
16. La creación de instrumentos financieros que permitan a los diferentes grupos de productores/as de pequeña y mediana escala acceder a créditos para desarrollar el sector reformado.
17. El desarrollo de centros públicos de formación e investigación, con buenas infraestructuras, una enseñanza de calidad y creación de tecnología apropiada a la diversidad de los medios rurales existentes.
18. Adoptar políticas y programas para el desarrollo rural que impulsen la descentralización, reforzando el nivel local, y promover el desarrollo sostenible, equidad de género y nuevas oportunidades económicas y de empleo. Políticas de desarrollo rural basadas en estrategias agroecológicas centradas en la agricultura campesina y familiar y de pesca artesanal; y que preserven la tierra, el agua y los demás recursos naturales;
19. Favorecer las alianzas y el diálogo entre los diversos actores implicados en los procesos de reforma agraria. Apoyar las iniciativas de alianzas a nivel internacional sobre reforma agraria y desarrollo rural

3. Crear una Plataforma de Seguimiento

Estos procesos, según señala la CIRADR, han de incluir la participación de la sociedad civil y de otros organismos de Naciones Unidas que tienen que ver con la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria, la reforma agraria y el desarrollo rural.

Hay que articular una plataforma duradera a nivel global, regional, nacional y local que permita institucionalizar el diálogo social, la cooperación y el seguimiento y evaluación de los avances en la reforma agraria y el desarrollo rural.

Por todo ello, para facilitar el seguimiento y la evaluación participativa del impacto de la reforma agraria y del desarrollo rural, debe constituirse un grupo de trabajo interface entre FAO, IFAD y las organizaciones sociales sobre la implementación y el monitoreo de la CIRADR, con el fin de facilitar la máxima transparencia y participación en las tareas de definición y aplicación de los acuerdos de la CIRADR y su desarrollo posterior.

Esta Iniciativa Especial CIRADR se debe financiar con recursos procedentes de los países que participen en ella y con otros recursos procedentes de donantes multilaterales y bilaterales e instituciones financieras internacionales.

VIII. SITUACIÓN HOY

Con estos antecedentes, los resultados de la Sesión Especial del Comité sobre Seguridad Alimentaria (CFS) de la FAO que acabó el 4 de noviembre son particularmente decepcionantes. El informe final de la sesión no toma en cuenta importantes puntos discutidos ampliamente durante el encuentro con la sociedad civil, tales como las políticas de soberanía alimentaria y la necesidad de proteger a los pequeño/as campesinos y campesinas contra las importaciones de alimentos a bajo precio.

A demás, los EEUU, Canda y la Unión Europea bloquearon una iniciativa tomada por países en desarrollo (Brasil, Argentina, Filipinas, Indonesia, Malí...) de recomendar acciones concretas al Consejo de la FAO en cuanto a la implementación de las conclusiones de la CIRADR. La Presidencia Francesa del CFS cerró las discusiones en el CFS, transfiriendo la discusión al Comité de la FAO para la Agricultura (COAG) a finales de abril del 2007.

La propuesta de Iniciativa Especial avanzada por la sociedad civil no fue objeto de resolución.

Hay una gran incertidumbre sobre los pasos a venir. El fantasma de lo sucedido con la Carta del campesino de 1979 planea sobre los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil, que exigen a la FAO un papel decisivo a la hora de fomentar, defender y garantizar políticas e iniciativas que aseguren el acceso a la tierra, las semillas, el agua y otros recursos productivos para las comunidades rurales.

Se considera que actualmente, la FAO y el IFAD son los únicos espacios intergubernamentales y multilaterales dedicados específicamente a la agricultura, la pesca y la alimentación. Se pide que la FAO defienda la producción campesina así como políticas que respeten los derechos de todos los pueblos rurales basadas en criterios de sostenibilidad y soberanía alimentaria.

Es intolerable que aún haya cientos de millones de campesinos e indígenas en el mundo marginados y sufriendo hambre, producto de las agresivas políticas de liberalización y privatización fomentadas por diversas entidades multilaterales y los tratados de libre comercio.

La liberalización de los mercados agrarios y de la pesca, la manipulación de los precios de mercado por parte de las multinacionales, la reconcentración de la tierra en manos de grandes propietarios y empresas, las patentes de las semillas y otras formas de vida, y la supresión y privatización de los servicios públicos han empeorado las desigualdades ya existentes beneficiando sobretudo a las transnacionales y las elites económicas del mundo entero.

El resultado es un aumento creciente de la pobreza y la marginalidad, en las zonas rurales donde viven el 75% de la población más pobre y hambrienta del mundo. Esto ha traído como consecuencia la expulsión de miles de campesinos y un aumento de los procesos migratorios provenientes de zonas rurales.

Es la responsabilidad de las naciones miembros de la FAO proporcionar los medios económicos, institucionales y políticos que permitan a la FAO desempeñar su mandato de forma eficiente.

Las transnacionales y las estrategias de “Ayuda a cambio de apertura” han promovido la agricultura intensiva dirigida a la exportación, la acuicultura y los monocultivos a costa del exterminio de la agricultura campesina, de la cultura y los recursos naturales de quienes viven en las zonas rurales. El modelo de producción empresarial que se basa en las exportaciones ha tenido impactos muy drásticos sobre el medio ambiente y la biodiversidad.

Uno de los pasos positivos relacionados con el mandato original fundacional de la FAO ha sido la Declaración Final de la CIRADR.

Pero la declaración de principios de la ICARRD de 2006 no es suficiente. Ella puede pasar al olvido, al igual que sucedió con la CARTA DEL CAMPESINO de 1979. Para evitar esa situación es indispensable:

1. Establecer formulas para el seguimiento concreto de la CIRADR, la creación de un fondo y los mecanismos financieros internacionales para apoyar a los gobiernos nacionales dispuestos a llevar a cabo programas efectivos de reforma agraria y de desarrollo rural, basados en los principios de la CIRADR.
2. Definir, en colaboración con la sociedad civil, mecanismos de implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos establecidos por la CIRADR.

Vicent Garcés

Valencia, 5 de diciembre de 2006